

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ARENYS DE MAR

Don Antonio Doñate Martín, Juez de Primera Instancia de Arenys de Mar y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo número 93/1975, se siguen procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Antonio Esteve Segarra, contra don Juan Tarridas Bachs, se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que se expresará bajo las condiciones siguientes:

1.ª El acto de remate se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 23 de febrero de 1976, a las doce de la mañana.

2.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo citado, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes —si los hubiese— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea el de 850.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a tercero.

La finca es la siguiente:

«Finca cinco, vivienda en planta cuarta, que forma parte de todo aquel edificio, sito en la villa de San Pol de Mar, Virgen de Montserrat, sin número, que mide 78,68 metros cuadrados, más 13,02 metros de terraza, al frente. Se compone de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño y lavadero. Linda: frente, con calle Virgen de Montserrat; derecha, entrando, con pasaje Escalera; izquierda, Dolores Sabanés; espalda, Ramón Alós; suelo, con la planta tercera, y por techo, con cubierta de edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 545, libro 22, folio 13, finca 1.722, inscripción primera.»

Arenys de Mar a 11 de diciembre de 1975.—El Juez, Antonio Doñate Martín.—El Secretario sustituto, Ramón Clemente Bayo.—877-C.

BARCELONA

Don José Luis Infante Merlo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, bajo el número 989 del año 1975, se sigue

procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», que goza del beneficio de pobreza, contra don Francisco Sierra Viano, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, importante 343.000 pesetas, sus intereses legales correspondientes, y con más la de 68.000 pesetas fijadas para costas, garantizado todo ello por hipoteca constituida sobre la siguiente finca:

«Número tres.—Piso entresuelo, puerta primera, una vivienda en la segunda planta o planta entresuelo, de la casa número ciento sesenta y siete de la calle Llobregós, al llegar al rellano a la derecha, con salida a la escalera y puerta a la calle, comunes con las demás viviendas y locales. Consta de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, lavadero y aseo. Mide cuarenta y cinco metros cuadrados aproximadamente de superficie útil. Linda, mirando desde la calle Llobregós al edificio, frente, Noreste, hueco de la escalera; izquierda, casa número ciento sesenta y cinco, de la misma calle; por el fondo, casa número tres, de la calle Calderón de la Barca; por abajo, el bajo primera, y por arriba, el primero primera. Tiene asignado un coeficiente de tres enteros cuarenta centésimas por ciento en relación al valor total del edificio. Inscrita al tomo 1.106, libro 385 de Horta, folio 79, finca 21.421, inscripción primera.»

Por el presente se anuncia la venta en primera pública subasta, término de veinte días, la finca hipotecada por el demandado, con la autorización de su esposa, doña María Sánchez Somet, por el precio de 686.000 pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en el piso tercero del nuevo edificio de Juzgados (salón de Víctor Pradera), el día 3 de marzo del corriente año y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que a la misma concurrir consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para la subasta, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos, sin que tampoco se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Se devolverán las consignaciones efectuadas acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor que se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y certificaciones del registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de quien lo desee; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de

los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiéndose verificar este en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Barcelona a 14 de enero de 1976.—El Juez, José Luis Infante.—El Secretario.—460-E.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de esta ciudad, en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 989-M de 1975, promovidos por la «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros» que litiga amparada con el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra doña Antonia Cuenca Castillo y su esposo, don Francisco Rosa Nieto, del comercio, ambos vecinos de Badalona, domiciliados en la calle Mozart número 67, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de debitorio, de la siguiente finca especialmente hipotecada:

«Casa en esta ciudad, con frente a la calle Mozart, número sesenta y siete, compuesta de planta baja destinada a tienda, con vivienda, y pisos primero, segundo, ático y sobraático, con dos viviendas por planta, excepto el sobreático, que tiene una sola vivienda; mide lo edificado, en su plan terreno, ochenta y cinco metros cuadrados; mide el total del solar en que está levantada dicha casa, una superficie de cien metros cuadrados; linda: al frente, Oeste, con línea de cuatro metros, con dicha calle Mozart; por la espalda, con finca de su procedencia; por la derecha, entrando, Sur, y por la izquierda, Norte, en línea de veinticinco metros, en cada uno de sus lindes, con sucesores de Victoria Bauret.»

Registro, tomo 1.224, libro 396 de Badalona, folio 157, finca 15.556, inscripciones primera y segunda.

Valorada dicha finca, en la escritura de constitución de la hipoteca, en la cantidad de 680.000 pesetas, que es el tipo de subasta.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona, sito en el edificio de los Juzgados, salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, el día 15 de marzo próximo y hora de las doce, y se advierte a los licitadores, que no se admitirán posturas que sean inferiores al referido tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar dichos licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a

que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que si hubiere postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Barcelona, 15 de enero de 1975.—El Secretario.—459-E.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovido por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», contra «Robles Corbella, S. A.», por el presente se anuncia, por segunda vez, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de deudor base de dicho procedimiento, con la rebaja del 25 por 100, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Un edificio, cubierto de terraza a la catalana, sito en la ciudad de Hospitalet, con frente a la calle Holanda, donde está señalado con el número 68 de policía, destinado en su totalidad a almacén, compuestos de seis plantas, conteniendo, cada una de ellas, una nave despejada, con aseó; denominadas, sótanos, con 161 metros cuadrados de superficie construida; baja, con 161 metros cuadrados de superficie construida; entresuelo, con 161 metros cuadrados de superficie construida; primer piso, con 145 metros cuadrados de superficie construida; segundo piso, de 145 metros cuadrados de superficie construida, y tercer piso de 145 metros cuadrados de superficie construida. Edificada dentro de un solar o porción de terreno de superficie 161 metros 24 decímetros iguales a 4.268 palmos, todos cuadrados; linda: al Este, frente o Sureste preciso, con dicha calle; a la espalda, Oeste o Noroeste preciso, con honores de doña Margarita Faura; a la derecha, saliendo. Sur o Sureste preciso, con don Sebastián Torrens y a la izquierda Norte o Noroeste preciso, con honores de don Ramón Torrens. Consta inscrito en el Registro al folio 39, del tomo 82, libro 82 de Hospitalet, finca número 2.725.

Tasada en 6.600.000 pesetas

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 5 de marzo próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de tasación indicada, con la rebaja del 25 por 100.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños actos seguidos del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores a los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los gastos del remate y demás inherentes a la subasta vendrán a cargo del rematante.

Barcelona 17 de enero de 1976.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—461-E.

CORDOBA

Din Gumersindo Burgos Pérez de Andrade, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 2 de 1975, se tramita juicio ejecutivo a instancia del «Banco Hispano Americano, S. A.», contra «Inmobiliaria Jetrem, S. A.», en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública primera subasta para su venta, por término de veinte días, la finca que se dirá, por el precio de su avalúo, señalándose a tal fin el día 30 de marzo próximo, a las once horas, ante este Juzgado, sito en avenida Conde de Vallellano, número 2, planta 3, (Negociado P. R.), bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en anunciada subasta, deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo, del valor asignado a la finca objeto de esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de referido tipo o avalúo.

3.ª Que las cargas preferentes —si las hubiere— quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

4.ª Que los autos y las certificaciones, de cargas y títulos de propiedad, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

5.ª Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a un tercero o terceros lo adjudicado.

La finca objeto de esta subasta ha sido valorada en la cantidad de 30.000.000 de pesetas, que es el que sirva de tipo para la misma.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Solar para su edificación, procedente de la Huerta de San Cayetano, ruedo y término de Córdoba. Linda: al Norte, en línea de sesenta y tres metros cincuenta y ocho decímetros, con la calle Alfonso el Sabio, y en treinta y siete metros cincuenta centímetros, con finca de donde se segrega; Sur, en línea de setenta y dos metros cincuenta centímetros, con la finca de donde se segrega; Este, en línea de ciento diecinueve metros cincuenta centímetros, con finca de donde se segrega, y al Oeste, en líneas de diecinueve metros cuarenta y dos centímetros, sesenta y ocho metros cincuenta centímetros y veintitrés metros, con la finca de donde se segrega. Ocupa una superficie de nueve mil diecisiete metros noventa y seis decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, al tomo 135, libro 244, número 12 de la Sección 1.ª, folio 150, finca número 1.011, inscripción primera.

Dado en Córdoba a 14 de enero de 1976. El Juez, Gumersindo Burgos.—El Secretario.—665-C.

ELDA

En el Juzgado de Primera Instancia de Elda y su partido, y con el número 675/75, se tramita expediente de declaración legal de ausencia de don Antonio Guardiola Albert, mayor de edad, casado,

empleado, cuyo último domicilio lo tuvo en la ciudad de Elda, instado dicho expediente por su esposa, doña María Luisa Bay Aguado, mayor de edad, casada, lo que se hace saber a dicho Antonio Guardiola Albert, y a todas aquellas personas que puedan estar interesadas en el expediente, para que puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga.

Y para que conste y publicar por dos veces, con un intervalo de quince días, en el «Boletín Oficial del Estado», extendiendo y firmo el presente en Elda a 2 de diciembre de 1975.—El Juez.—El Secretario.—16.588-C. y 2.ª 30-1-1976

ICOD

Don Casimiro Alvarez Alvarez, Juez de Primera Instancia de Icod y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 3/76, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por el Procurador don Antonio Martínez de la Peña y Barroso, en nombre y representación de doña Cipriana Hernández Hernández, mayor de edad, soltera, sus labores, vecina de Buenavista del Norte, sobre declaración de fallecimiento de su tío don Francisco Hernández Hernández, nacido en Buenavista del Norte, el 11 de junio de 1902, hijo de Bartolomé y Francisca, teniendo su último domicilio en la calle de Triana de Buenavista del Norte, habiendo emigrado hacia la República de Cuba, aproximadamente por el año 1920, en estado de soltero, desde donde no se han tenido noticias del mismo, ignorándose su actual paradero y situación en los últimos cincuenta y cuatro años.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Icod a 14 de enero de 1976.—El Secretario p. s., Manuel Jiménez.—686-C.

MADRID

En cumplimiento de providencia de esta fecha, dictada por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid, en juicio de mayor cuantía, 1583 de 1975, seguido por «Compañía Urbanizadora del Mar Menor, S. A.», contra «Compañía Internacional de Obras, S. A.», sobre resolución de contrato, se emplaza a la demandada para que dentro de los nueve días se persone en los autos, con apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. Madrid, 13 de diciembre de 1975.—El Secretario.—678-C.

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de los de Madrid,

En virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, registrados al número 496 de 1975, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos por la Procuradora señora Millán Valero en nombre y representación de la «S. A. General de Financiación» contra don Antonio Fernández Atencia, domiciliado en Nerja (Málaga), plaza de los Mártires, número 1, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en cuyos autos, por resolución del día de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

a) Local comercial, número 1, de la casa y número, de la prolongación de la calle Los Huertos, de la villa de Nerja, denominada «Edificio El Coronado», bloque número 3. Es el local situado a la derecha, entrando por el portal prin-

cipal de acceso, con puerta independiente a la calle de su situación, de la planta baja; consta de una nave solada, con ventanales al exterior, que tiene una superficie construida de noventa metros cuadrados, y útil de ochenta y un metros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando, con el jardín del edificio; izquierda, con el portal principal y escalera de acceso a las plantas superiores, y espalda, con la calle de San Juan.

El local comercial descrito representa, dentro de la comunidad del edificio en que se halla enclavado, una cuota de cien enteros por ciento, y corre inherente a su dominio, una participación igual en los elementos comunes del inmueble, regulados por los Estatutos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox, al tomo 394, libro 86 de Nerja, folio 212, finca número 7.020, inscripción primera.

Libre de cargas, según manifestación de los interesados.

b) Local comercial, número 2, de la casa sin número, de la prolongación de la calle de Los Huertos, de la villa de Nerja, denominado «Edificio El Coronado», bloque número 3. Es el local situado a la izquierda, entrando por el portal principal de acceso, con puertas independientes a la calle de su situación, de la planta baja; consta de una amplia nave solada, con ventanales al exterior, que tiene una superficie construida total de quinientos cuarenta metros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando, con la vivienda destinada a portería y portal principal de acceso; izquierda, con otro portal y escalera de acceso a las plantas superiores, y espalda, con la calle de San Juan.

El local comercial descrito representa, dentro de la comunidad del edificio en que se halla enclavado, una cuota en participación de veinte enteros por ciento, y corre inherente a su dominio, una participación igual en los elementos comunes del inmueble, regulados por los Estatutos.

Inscrita al tomo 394, libro 86 de Nerja, folio 213, finca número 7.022, inscripción primera.

Habiéndose señalado para la celebración del acto el día 26 de febrero próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la primera planta, de la casa número 11 de la calle Almirante, de esta capital.

Se advierte a los licitadores:

Que la finca señalada con la letra a), sale a subasta por la suma de 1.130.000 pesetas, en que se fijó como tipo de tasación en la escritura de constitución de la hipoteca, y la señalada con el número b) sale a subasta por la suma de 6.112.000 pesetas, que fue fijado como tipo de tasación en la escritura de hipoteca.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Que para tomar parte en la subasta, previamente, deberán los licitadores consignar sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que el resto del precio del remate, deberá de verificarse dentro de ocho días de aprobado aquel.

Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles, además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes,

entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 12 de enero de 1976. El Juez, Faustino Mollinedo.—El Secretario.—701-C.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 9 de esta capital, en los autos que se siguen con el número 286 de 1974, por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», representada por el Procurador de los Tribunales don José Luis Ferrer Recuero, con la Entidad «Prefabricados Industriales de Algeciras, S. A.», se saca a la venta, por segunda vez, en pública subasta, la siguiente:

Finca.—Parcela de terreno en el término municipal de San Roque, parte del polígono industrial de «Campamento», señalada con los números F-1 a F-4 en el plano parcelario del plan parcial de dicho polígono, que fue aprobado por Orden ministerial de la Vivienda de 15 de marzo de 1967. Tiene una extensión superficial de 20.442 metros cuadrados, y linda: Norte, calle número 4; Sur, calle número 7; Este, parcela número F-5 y límite del polígono, y Oeste, calle número 3. La hipoteca se extiende, en virtud de pacto expreso, además de la finca mencionada, a cuantos edificios y elementos industriales se encuentren en ella enclavados, aparezcan o no inscritos regístralmente, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que se agregaran, todas las nuevas obras y construcciones que realicen y el utillaje que pueda ser incorporado en el futuro. La finca-fábrica hipotecada, en las condiciones que han quedado, sita en la Propiedad de San Roque, al tomo 404, libro 91 de San Roque, folio 211, finca número 4.671. Sobre la finca hipotecada, la Sociedad propietaria ha construido un complejo de edificaciones con destino a usos industriales, constituido por:

- A) Edificio taller de reparaciones.
- B) Aljibe subterráneo.
- C) Edificio de oficinas.
- D) Naves de fabricación.

Posteriormente se realizaron por «Prefabricados Industriales de Algeciras, Sociedad Anónima», sobre la citada finca y a sus expensas, obras diversas de ampliación del complejo industrial antes referenciado, consistentes en:

1. Obras complementarias en las naves de fabricación.
2. Construcción de los edificios de control.
3. Construcción de caseta de información, con vivienda.
4. Instalaciones generales que comprenden las siguientes obras:
 - a) Urbanización y cercados.
 - b) Instalación de agua.

Asimismo la Entidad prestataria declaró la siguiente ampliación de obras.

- 1) La terminación de las obras de las naves de fabricación.
- 2) La obra de la subestación transformadora.
- 3) La terminación de la urbanización y cercados.
- 4) La instalación eléctrica exterior.

En cuanto a la maquinaria instalada o colocada en la finca de autos y demás elementos industriales comprendidos en la finca, su relación detallada podrá ser examinada en la Secretaría del Juzgado.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, el día 10

de marzo próximo y hora de las once de su mañana bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la primera, o sea, la suma de treinta y cuatro millones seiscientos cincuenta mil (34.650.000) pesetas, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

2.ª Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores sobre la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto el 10 por 100 de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, a los licitadores, quienes deberán conformarse con los títulos, sin tener derecho a exigir ningunos otros, y

4.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 13 de enero de 1976. El Juez.—El Secretario.—217-3.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1263-B de 1975, se tramita procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Domínguez López, contra la Entidad «San Bernardo, S. A.», cuyos autos y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes hipotecados que a continuación se describirán, habiéndose señalado para la celebración de dicha subasta el 25 de marzo próximo y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, lo que se anuncia al público para la mayor concurrencia de licitadores, haciéndose presente:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo para la subasta, que es el siguiente:

A) Concesión de mineral de hierro, en la misma nombrada «Prolongación Astorgana de Wagner», número 12.324, en el paraje «La Gortona», y otros, en término de Astorga, San Román de la Vega y San Justo de la Vega, de 803 pertenencias, que componen 8.030.000 metros cuadrados de extensión. Obra inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga, a los tomos 913 y 902 libro 60 de Astorga y 97 de San Justo de la Vega, folios 114 vuelto y 95, respectivamente, fincas números 5.559 y 11.791; inscripción segunda y de dominio, habiendo causado la escritura de constitución de hipoteca la inscripción tercera.

Por el precio de 8.225.000 pesetas.

B) Concesión de explotación de mineral de hierro, en la mina nombrada «Luisina Segunda Fracción», número 12.353 bis, sita en el paraje «Valle de Villaseca» y otros, del término de Astorga, de 10 pertenencias, que componen 100.000 metros cuadrados de extensión. Obra inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga, el tomo 913, libro 60 de Astorga, folio 105 vuelto, finca número 5.598, inscripciones: Segunda de dominio y tercera de hipoteca.

Por el precio de 103.000 pesetas.

C) Concesión de explotación de mineral de hierro, en la mina nombrada «Luisina», número 12.353, sita en el paraje de «Barrial» y otros, en términos municipales de Castrillo de los Polvazares y Astorga, de 600 pertenencias, que componen 6.000.000 metros cuadrados de extensión. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga, a los tomos 897 y 913, libros 40 de Castrillo de los Polvazares y 60 de Astorga, folios 144 y 102, respectivamente, fincas números 4.361 y 5.595; inscripciones: segunda de dominio y tercera de hipoteca.

Se ha fijado como precio de la subasta para esta concesión el de 615.000 pesetas; y

D) Concesión de explotación de mineral de hierro, en la mina nombrada «Maragata de Wagner», número 12.333, sita en el paraje «Valle de las Regueras», términos de Castrillo, Pradorrey y Murias, a los Ayuntamientos de Castrillo de los Polvazares y Brazuelo, de 174 pertenencias, que componen 1.740.000 metros cuadrados de extensión. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga, a los tomos 897 y 908, libros 40 de Castrillo de los Polvazares y 34 de Brazuelo, folios 149 vuelto y 150, respectivamente, fincas números 4.363 y 5.201; inscripciones: segunda de dominio y tercera de hipoteca. Por el precio de 1.782.000 pesetas.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo y oirá hacerse a calidad de ceder el remata a un tercero.

3.º Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, está de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuativamente subsistentes, entendiéndose que el re en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

4.º Que la adjudicación tendrá carácter provisional hasta que el Ministerio de Industria autorice la adquisición de tales concesiones por el rematante, el cual quedará sometido a las condiciones establecidas en el otorgamiento, permiso o concesión de que se trata y, en todo caso, a las disposiciones de la vigente Ley de Minas y su Reglamento; comprometiéndose, asimismo, al desarrollo de los planes de labores ya aprobados y a todas las obligaciones que correspondan al titular del derecho minero de que se trata.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 15 de enero de 1976.—El Juez, Luis Fernando Martínez.—El Secretario, 676-C.

*

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos, con el número 1.000 de 1975, procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, cuya Entidad goza del beneficio de pobreza, contra «Construcciones Muñoz, S. A.», con domicilio, para oír notificaciones, en Móstoles, calle Avila, bloque 2.º, portal 8, cuantía 145.000 pesetas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada objeto del procedimiento, cuya descripción es la siguiente:

«En Móstoles, calle Avila, bloque 2.º, portal 8, 10. Ciento cincuenta.—Piso o vivienda situada en planta segunda y señalada con la letra C, al fondo subiendo por la escalera. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terrazas, con una superficie de sesenta y dos metros treinta decímetros cuadrados aproximadamente, y linda: Derecha, entrando, zona verde con orientación hacia la calle de Avila; izquierda, la vivienda letra B de esta planta; fondo, zona verde con orientación hacia las calles Avila y Baleares, y frente, vivienda letra D de la misma planta yrellano por el que tiene su entrada.»

Cuota 5 por 100 a todos los efectos de la Ley de 21 de julio de 1960; figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.060, libro 195, folio 214, finca número 18.385, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle María de Molina, número 42, 6.ª planta, el día 16 de marzo próximo, a las once horas y se previene:

1.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

2.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

3.º Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que es la cantidad de doscientas noventa mil pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

4.º Que, para tomar parte en la subastivamente, sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 por lo menos del anterior tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a 20 de enero de 1976. El Juez, Virgilio Martín.—Ante mí, el Secretario.—651-C.

OVIEDO

El día 12 de marzo próximo a las once horas, se celebrará en el Juzgado de Primera Instancia número uno de Oviedo, pública y primera subasta de los bienes que a continuación se relacionan, acordada en autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de Hipoteca Mobiliaria, seguidos a instancia del Banco Exterior de España, representado por el Procurador don Valentín Pastor de León, contra la sociedad «Montañas Asturias, S. L.», cuyos bienes se reseñan con los numerales con que están señalados en la escritura de hipoteca:

Vehiculos

1. Autobús «Barreiros», matrícula O-75333, tasado en 274.500 pesetas.
2. Tractor «Pegaso», O-126072, con plataforma acoplada «Pegaso», matrícula O-274-R, tasado en 1.099.000 pesetas.
3. Tractor «Pegaso», O-115737, con plataforma acoplada «Pegaso», matrícula O-255-R, tasado en 818.010 pesetas.
6. Camión «Barreiros», acoplado con grúa Varma, matrícula O-6425-A, tasado en 549.000 pesetas.
7. Camión «Ebro», matrícula O-81413, tasado en 183.000 pesetas.
8. Camión «Ebro», matrícula O-98444, tasado en 91.500 pesetas.
9. Furgoneta «DKW», matrícula O-153177, tasada en 91.500 pesetas.
10. Furgoneta «DKW», matrícula O-105659, tasada en 89.670 pesetas.
11. Furgoneta «DKW», matrícula O-105760, tasada en 89.670 pesetas.

12. Furgoneta «DKW», matrícula (2721-A, tasada en 137.250 pesetas.
13. Furgoneta «Jeep», matrícula (64978, tasada en 49.410 pesetas.

Maquinaria, instrumentos y otros elementos

1. Grúa móvil marca «Demag», tipo TC-400, autopropulsada, tasada en pesetas 16.470.000.
2. Grúa móvil marca «Demag», TC-18 tasada en 7.320.000 pesetas.
5. Grúa móvil «Demag», tipo MC 18 tasada en 4.209.000 pesetas.
7. Grúa móvil «Demag», MC-140, autopropulsada, tasada en 1.647.000 pesetas.
8. Grúa «Demag», K 406 M, autopropulsada, tasada en 1.281.000 pesetas.
9. Grúa móvil «Demag», V-70, autopropulsada, tasada en 1.281.000 pesetas.
10. Grúa móvil «Demag» V-70, autopropulsada, tasada en 1.189.500 pesetas.
11. Grúa móvil «Jones», tipo KL 1.521 autopropulsada, tasada en 1.281.000 pesetas.
12. Grúa móvil «Demag», KB 203, autopropulsada, tasada en 823.500 pesetas.
13. Grúa móvil «Belotti», B-52RR, autopropulsada, tasada en 1.098.000 pesetas.
14. Grúa móvil «Belotti», B 52 RR, autopropulsada, tasada en 1.464.000 pesetas.
15. Grúa «Derrick», de 20 toneladas 36 metros de pluma, tasada en pesetas 4.539.112.50.
16. Grúa-torre marca «Urbasa», carg 15 toneladas, tasada en 439.200 pesetas.
17. Grúa-torre marca X-1.176, tasada en 368.000 pesetas.
18. Grúa-torre marca X-1.127, tasada en 274.500 pesetas.
19. Grúa-pórtico, de 30 toneladas, tasada en 91.500 pesetas.
20. Carretilla hidráulica Carterpillar marca «Tow», tasada en 713.700 pesetas.
21. Carretilla eléctrica horquilla elevadora, tasada en 146.400 pesetas.
22. Puente-grúa eléctrico de 16 metros.
23. Grúa hidráulica «Hemez», tasada en 12.810 pesetas.
27. Cabrestante eléctrico con motor GE, tasado en 47.580 pesetas.
31. Una cizalla «Gairu-MF-20», tasado en 272.670 pesetas.
35. Compresor «Pokorny OP-272», tasado en 296.460 pesetas.
37. Un grupo electrógeno «Beesa», de 125 CV., tasado en 368.000 pesetas.
38. Rectificador «Safliig 355», tasado en 157.380 pesetas.
39. Rectificador semi automático «CO2PZ», tasado en 155.550 pesetas.
40. Rectificador «R-6 Hobbart», con carro arrastre, tasado en 183.000 pesetas.
41. Grupo soldadura «FCRC-600 24 R.T.», tasado en 153.180 pesetas.
42. Grupo soldar y cortar, tasado en 137.250 pesetas.
50. Prensa «Kaeser», número 64.173, tasado en 274.500 pesetas.
54. Un taladro radial universal «Asquith», tasado en 366.000 pesetas.
55. Una sierra automática «Uniz», 18 pulgadas, tasada en 21.960 pesetas.
56. Taquímetro «T-IA», número 105.899, tasado en 56.730 pesetas.
57. Taquímetro «Vild T-2», número 93.487, tasado en 104.310 pesetas.
58. Taladro de columna «Juaristi», número 11.924, tasado en 20.130 pesetas.
59. Taladro columna broca, tasado en 23.700 pesetas.
60. Taladro de columna «Irua», tasado en 54.900 pesetas.
61. Taladro de columna «Ibarmia», tasado en 67.710 pesetas.
62. Torno automático paralelo «Comesa», tasado en 45.750 pesetas.
63. Torno automático paralelo «Lafayet», tasado en 89.670 pesetas.
64. Torno automático paralelo «Lafayet», tasado en 115.290 pesetas.
65. Torno mecánico automático paralelo «Bilcia», tasado en 173.850 pesetas.
68. Tronzadora «Blitzreiner BT-1.250», tasada en 86.010 pesetas.

81. Una cepilladora «Larumbe», palanca, CH-10, tasada en 9.490 pesetas.

83. Comprobador automático de electrodos, tasado en 3.660 pesetas.

84. Compresor térmico para soldar plásticos, tasado en 9.650 pesetas.

86. Una cortadora de refractario, tasada en 5.490 pesetas.

88. Una curvadora de chapa TH 210-16 UP, tasada en 137.250 pesetas.

90. Un equipo de engranaje portátil, tasado en 10.980 pesetas.

91. Un equipo hidráulico portátil «Ming-1», tasado en 5.490 pesetas.

93. Un taladro neumático «Pluto HP», tasado en 14.640 pesetas.

97. Un espejo calefactor «NV-419 Hasbielcomp», tasado en 10.980 pesetas.

98. Un espejo calefactor con funda téflon, tasado en 27.450 pesetas.

102. Un gato hidráulico con bomba marca «Inme», tasado en 27.450 pesetas.

107. Un gramil «Roch-Etalon», tasado en 6.720 pesetas.

111. Motosierra modelo 650, tasada en 14.640 pesetas.

113. Una llave dinamométrica, tasada en 45.750 pesetas.

114. Una llave dinamométrica, tasada en 27.450 pesetas.

118. Nivel óptico «Kern Swiss», con trípode, tasado en 27.450 pesetas.

119. Nivel óptico «Kern Swiss», con trípode, tasado en 27.450 pesetas.

120. Nivel óptico «Vild NK2», tasado en 29.280 pesetas.

121. Un pirotomo oxicorte KT-5, con carril, tasado en 27.450 pesetas.

122. Martillo eléctrico HD-1.300, tasado en 10.980 pesetas.

123. Pirotomo oxicorte H-Seo, tasado en 18.300 pesetas.

124. Pirotomo oxicorte EOR-75, tasado en 5.490 pesetas.

126. Soporte electromagnético «Magnetor», tasado en 47.580 pesetas.

Condiciones

1.ª Servirán de tipo para la subasta los antes indicados para cada bien, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos.

2.ª Los licitadores deberán consignar el 15 por 100 del tipo de tasación para poder tomar parte en la subasta.

3.ª Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 2.ª del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde puede consultarse también la descripción completa de los bienes sitos todos ellos en las instalaciones que la Entidad demandada tiepe en Trasona (Avilés).

Dado en Oviedo a 8 de enero de 1976.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—654-C.

SAN FELIU DE LLOBREGAT

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 103 de 1973, a instancia de la Caja de Ahorros del País, contra don Tomás Cañada Morales y doña Silvia Cutillas Mataix, se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que se expresará, bajo las condiciones siguientes:

El acto del remata tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 27 de febrero y hora de las once de su mañana.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin

destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que son subastados, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Servirá de tipo para la subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea el de 370.000 pesetas, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Finca objeto de subasta

Cinco o vivienda cuarta de los bajos, del edificio Roma, en la prolongación calle Capitán Cortés, de esta ciudad, sin número, escalera izquierda. Ocupa una superficie de cincuenta y un metros veinticinco decímetros cuadrados, consta de recibidor; cuatro dormitorios, cocina, comedor, cuarto de aseo, galería con lavadero y terraza al frente; lindante: frente, calle de su situación; derecha, entrando, tienda de la misma planta, número cinco, y patio interior de luces; izquierda, vivienda tercera de la misma planta, y espaldada rellano escalera. Tiene atribuida cuota de 1.085 por 100. Inscrita al tomo 997, folio 208, finca 4.878, inscripción tercera, libro 87 del Ayuntamiento de esta ciudad.

Dado en San Feliú de Llobregat a 14 de enero de 1976.—El Juez de Primera Instancia, F. Salinas Molina.—El Secretario judicial, F. Alberdi Vecino.—227-5.

SEVILLA

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 114 de 1973, procedentes del extinguido Juzgado de Primera Instancia número ocho de esta capital, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Español de Crédito, S. A.», contra otro y los cónyuges don Antonio Miralles López y doña Isabel Valero Belmonte, en los que por providencia de esta fecha he acordado proceder a la venta en primera subasta pública, por término de veinte días y precio de tasación, de la siguiente:

Piso letra B, de portal número 3, en planta 2.ª o principal, de la casa en esta ciudad, antes calle Turia, número 42, y hoy calle Virgen de Luján, número 50. Mide la superficie útil de 78 metros 1 decímetro cuadrado. Linda, mirando a la casa desde la calle Virgen de Luján, por su frente, con el vestíbulo de la escalera, terraza-lavadero del piso letra C y patio central; por la derecha, con dicho patio central y el piso letra D, de la escalera número 2; por la izquierda, con vestíbulo de la escalera, digo, el hueco de ascensor y el piso letra A, y por el fondo, con espacio libre del bloque. Se compone de vestíbulo, tres dormitorios, estar-comedor, cuarto de baño, cocina, terraza y terraza-lavadero. La cuota de participación de este piso en relación con el valor total del inmueble es de 84 céntimos por 100. Inscrito a nombre de dichos demandados al folio 186, tomo 364, libro 112, 1. Sección, finca 6.761.

Tasado pericialmente en 625.000 pesetas.

La subasta se celebrará en el Sala Audiencia de este Juzgado, el día 25 de marzo próximo, a las once de su mañana, y para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente, sobre la Mesa, el 10 por 100 del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo pudiendo rematarse a calidad de ceder a un tercero. Se hace constar expresamente que los autos y certificación de cargas se encuentran de manifiesto

en Secretaría, así como la certificación respecto de los títulos de la finca, donde podrán ser examinados por los licitadores, debiendo estos conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir ningún otro; que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor si los hubiere— quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Dado en Sevilla a 13 de enero de 1976.—El Juez, Pedro Márquez.—El Secretario judicial, Miguel Cano.—661-C.

TALAVERA DE LA REINA

Por el presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en virtud de lo acordado por providencia de este día, en el sumario número 13/1974, delito estafa, en virtud de querrela del Procurador don Miguel Jiménez Pérez, en nombre y representación de don Gaston Emile Morier, contra don Robert Creuzot y doña Madeleine Beauvais, de quien se ignora su actual paradero; se cita a dichos querrelados para que en el plazo de diez días, a partir de su publicación, comparezcan ante este Juzgado de Instrucción para ser oídos en dicha causa, pues en otro caso si no compareciesen, sin alegar justa causa que se lo impida, les pararán los perjuicios que haya lugar en derecho.

Talavera de la Reina, 15 de enero de 1976.—El Juez.—457-E.

VENDRELL

Don Manuel Quiroga Vázquez, Juez de Primera Instancia de Vendrell y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de Ramón Cendra Montagut, solicitado por su nieta Montserrat Cendra Gasso, cuyo presunto fallecido tuvo su última residencia en Montferrí (Tarragona), y del que no se tienen noticias desde el mes de enero de 1933; lo que se hace saber a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Entubamiento Civil.

Dado en Vendrell a 12 de diciembre de 1975.—El Juez, Manuel Quiroga.—El Secretario.—16.970-C y 2.ª 30-1-1976

JUZGADOS MUNICIPALES

VALENCIA

Don Francisco Remoli Terréns, Juez municipal de este Distrito número 6 de los de Valencia,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio verbal de faltas número 656/74, que se siguen en este Juzgado a virtud de denuncia de la Policía contra Françoise Vidal Poureu, siendo perjudicada Ott Brigitte-Jacquelin Simone y otros, sobre lesiones por imprudencia en colisión de vehículos, he acordado citar a Ott Brigitte-Jacquelin Simone a fin de que comparezca ante este Juzgado Municipal número 6 de Valencia el día cuatro de marzo próximo y hora de las diez de su mañana, con el fin de asistir al acto del juicio verbal de faltas, previéndole que deberá comparecer con las pruebas que tuviere y apereciéndole que si no comparece ni alega justa causa se le impondrá la multa correspondiente y haciéndole saber que podrá acogerse a los beneficios del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente a los fines acordados en Valencia a dieciséis de enero de mil novecientos setenta y seis.—El Juez, Francisco Remoli Terréns.—El Secretario.—651-E.